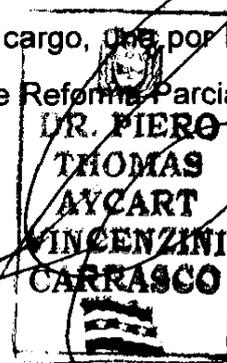




**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA ARMORCAR DEL ECUADOR S.A. Y  
CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL  
ESTATUTO SOCIAL.....**

**CUANTIA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **DANIEL DAVID CHAVARRIA ESTRADA**, quien declara ser de nacionalidad estadounidense, soltero, Ejecutivo, quien comparece por los derechos que representa de la compañía **ARMORCAR DEL ECUADOR S.A.**, en su calidad de Gerente General-Representante Legal y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día trece de Octubre del dos mil catorce, tal como consta de las copias certificadas del nombramiento y del Acta de Junta General de Accionistas que se insertan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en Samborondón y de tránsito por esta ciudad, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido que fue en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Reforma de Objeto Social y consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía **ARMORCAR DEL ECUADOR S.A.**, a la que procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reforma del Objeto Social y consecuente Reforma Parcial



ECUADOR S.A., en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día trece de Octubre del dos mil catorce, declara bajo juramento: **UNO.-** Que se reforma el Objeto Social de la compañía **ARMORCAR DEL ECUADOR S.A.**; **DOS.-** Que como consecuencia de la declaración anterior, queda reformado el artículo segundo del Estatuto Social de la compañía, en la forma que consta en la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de fecha trece de Octubre del dos mil catorce, la cual se agrega a la presente Escritura Pública como documento habilitante; **TRES.-** Que la compañía **ARMORCAR DEL ECUADOR S.A.** no es ni ha sido contratista de obra pública referida al Estado o a cualquiera de sus instituciones; y, **CUATRO.-** Que de conformidad con la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, creada mediante Reforma a la Ley de Compañías publicada en el Suplemento del Registro Oficial doscientos cuarenta y nueve del veinte de Mayo del dos mil catorce, el presente acto societario, esto es, la Reforma del Objeto Social, no requiere de Resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, de forma previa a su inscripción en el Registro Mercantil. **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ARMORCAR DEL ECUADOR S.A.**, de fecha trece de Octubre del dos mil catorce; y, **DOS.-** Nota de nombramiento del Gerente General-Representante Legal de la compañía **ARMORCAR DEL ECUADOR S.A.** debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta minuta está firmada por el Abogado **ROBERTO FALCONI PEET**, con matrícula



profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número tres mil cuatrocientos trece".- (Hasta aquí la Minuta).- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- Por tanto, el otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta Escritura de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ARMORCAR DEL ECUADOR S.A.**, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE**.....

**p. ARMORCAR DEL ECUADOR S.A.**

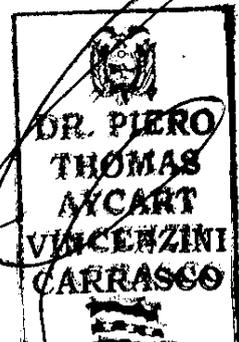
**RUC. 0992127147001**

**DANIEL DAVID CHAVARRIA ESTRADA**

**C.I. 0924028863**

**DR. PIERO AYCART VINCENZINI CARRASCO**

**NOTARIO**



**1.- REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y, POR ENDE, REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, EL MISMO QUE TENDRÁ COMO NUEVO TEXTO EL SIGUIENTE:**

**"ARTÍCULO SEGUNDO: LA COMPAÑÍA ARMORCAR DEL ECUADOR S.A. TENDRÁ COMO ÚNICA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, LA SIGUIENTE: BRINDAR Y OTORGAR BLINDAJE, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y/O FABRICACIÓN DE CUALQUIER SISTEMA DE BLINDAJE EN CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULOS SEAN ESTOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS, PUDIENDO DAR ASISTENCIA TÉCNICA O DE MANTENIMIENTO RESPECTO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN BLINDADA. ASÍ MISMO PODRÁ BLINDAR ESTRUCTURAS FIJAS MÓVILES O CUALQUIER OTRA EDIFICACIÓN QUE REQUIERA SER PROTEGIDA MEDIANTE BLINDAJE. DE IGUAL FORMA, PODRÁ FABRICAR, IMPORTAR, EXPORTAR, Y COMERCIALIZAR PRENDAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL BLINDADA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES PODRÁ COMISIONAR POR SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN ENTRE COMPRADOR Y VENDEDOR DE VEHÍCULOS USADOS, CON SISTEMA DE BLINDAJE O NO, A TRAVÉS DE MEDIOS VIRTUALES. EN GENERAL, PARA TAL REALIZACIÓN, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO TODOS LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE SU ACTIVIDAD ÚNICA."**

**2.- AUTORIZAR A ALGERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR DANIEL DAVID CHAVARRIA ESTRADA, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ARMORCAR DEL ECUADOR S.A. OTORQUE Y SUSCRIBA LA PERTINENTE ESCRITURA PÚBLICA CONTENTIVA DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstaló la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 10H00 del día de hoy. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito de la sociedad.

**p. POLARIS DEVELOPMENT CORP.**

Accionista

**AB. ROBERTO FALCONI PEET**

Apoderado Especial

**AB. RUGGERO ÉCHANIQUE ISAIAS**

Accionista-Presidente

**DANIEL DAVID CHAVARRIA ESTRADA**

Gerente General-Secretario



## ARMORCAR DEL ECUADOR S.A.

Guayaquil, Julio 22 del 2014

Señor  
**DANIEL DAVID CHAVARRIA ESTRADA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla con comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ARMORCAR DEL ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un periodo de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente y con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías vigente.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, a más de las atribuciones contenidas en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía I.A.C. DEL ECUADOR C. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 27 de Abril del 2000, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 29 de Junio del 2000, de fojas 8.181 a 8.201, número 992 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 14.835 del Repertorio.

La Compañía I.A.C. DEL ECUADOR C. LTDA., se transformó de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima adoptando la denominación de I.A.C. DEL ECUADOR S.A. y reformó integralmente su Estatuto Social, mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 12 de Mayo del 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 16 de Agosto del 2006, de fojas 5.526 a 5.549, Registro Industrial número 422.

La Compañía I.A.C. DEL ECUADOR S.A. cambió su denominación social por la de **ARMORCAR DEL ECUADOR S.A.**, mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 5 de Enero del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 10 de Abril del 2007, de fojas 2.301 a 2.314, Registro Industrial número 166.

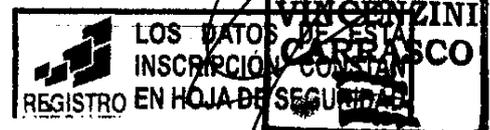
El último Acto Societario de la compañía **ARMORCAR DEL ECUADOR S.A.**, esto es Aumento de Capital Social y consecuente reforma parcial de su Estatuto Social, consta de la Escritura Pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 22 de Diciembre del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 26 de Marzo del 2012, de fojas 867 a 884, Registro Industrial número 53.

Muy Atentamente,

  
**CARLOS JAVIER ESTRADA WRAY**  
Presidente

Acepto del cargo de **GERENTE GENERAL** que antecede. Guayaquil, Julio 22 del 2014.

  
**DANIEL DAVID CHAVARRIA ESTRADA**  
C.I. 0924028863



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:36.503  
FECHA DE REPERTORIO:30/jul/2014  
HORA DE REPERTORIO:16:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

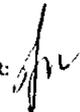
1.- Con fecha treinta de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ARMORCAR DEL ECUADOR S.A.**, a favor de **DANIEL DAVID CHAVARRIA ESTRADA**, de fojas **30.787 a 30.789**, Registro de Nombramientos número **9.948**.

ORDEN: 36503



  
**Ab. Nuria Butiñá M.**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

Guayaquil, 04 de agosto de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0920027



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

**IDENTIDAD EXT**  
 APellidos y Nombres: CHAVARRIA ESTRADA DANIEL DAVID  
 Lugar de Nacimiento: Estados Unidos de América Miami (Florida)  
 Fecha de Nacimiento: 1996-09-17  
 Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE  
 Sexo: M  
 Estado Civil: Soltero

Nº: 092402886-3




INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ACTIV. LUCR. / PERMILEY

VI133V3122

APellidos y Nombres del Padre: CHAVARRIA JUAN  
 APellidos y Nombres de la Madre: ESTRADA ROSEMARIA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2011-08-09  
 Fecha de Expiración: 2021-08-09





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Certificado de Empadronamiento  
 LISB 4.000  
 372894204

**CHAVARRIA ESTRADA DANIEL DAVID**

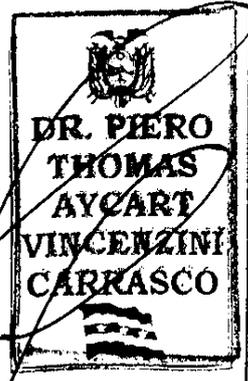
NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS  
 PASAPORTE: 711060880 C.I.: 0924028863  
 VISA: 10-VI REG. Nº: 1-035-069  
 ACTIVIDAD: LUCRATIVAS PERMITIDAS POR



Firma del Portador: 

Nº EXPEDIENTE:  
 LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 18/08/2008  
 VALIDO HASTA:

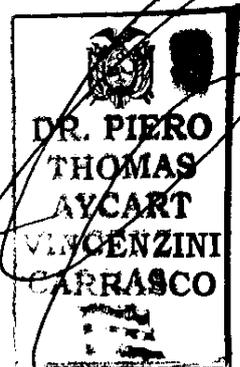






Yo ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en de ello confiero **esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ARMORCAR DEL ECUADOR S.A. Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el veintiuno de octubre del dos mil catorce, de todo lo cual, doy fe.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:54.153  
FECHA DE REPERTORIO:30/oct/2014  
HORA DE REPERTORIO:12:06

---

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Octubre del dos mil catorce queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ARMORCAR DEL ECUADOR S.A.**, de fojas 7.600 a 7.614, Registro Industrial número 305. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54153

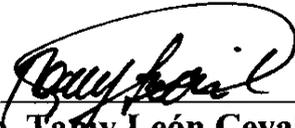
\*R U H V R U T R U X Z V U 9 1 E S O O J H O \*

\*R L F X O V R D U O F O H V E H X G P P \*

\*S R O X P P S G L U O N D U R E D U X E H E \*

\*R U H U O H X J 9 0 H E D V L O R 5 D U \*

Guayaquil, 04 de noviembre de 2014

  
Ab. Tamy León Cevallos  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 0979144

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUSUYAQUIL  
RECIBIDO

17 NOV 2014 11:00

HORA:

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: MPalacios